**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**EJERCICIO FISCAL 2024**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 4 y 17 Ter inciso h, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas y de conformidad con el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, la Vicepresidencia de la República, a través de la Dirección Financiera, presenta el informe analítico de la ejecución presupuestaria de egresos período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El informe, está estructurado de la forma siguiente:

1. Resumen Ejecutivo: Presenta la ejecución presupuestaria por programas de los egresos registrados de enero a diciembre de 2024.
2. Ejecución presupuestaria de egresos: Ejecución del Presupuesto de Egresos de la Vicepresidencia de la República, donde se registran dos programas 11 “Dirección y Coordinación Ejecutiva” y 99 “Partidas no asignables a Programas” en diferentes clasificadores; tales como: Por Programa, Actividad, Grupo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Renglón de Gasto.
3. Cuadro comparativo de ejecución del ejercicio fiscal 2023 y 2024.

La fuente de información utilizada para elaborar el presente documento es el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, en la plataforma informática denominada SICOIN WEB, en donde la Administración Financiera UDAF se convierte en centro de registro a través del Sistema de Gestión SIGES, de nómina, de Fondos Rotativos de Inventarios. Dicho sistema revela la asignación y uso de los recursos públicos ejecutados por esta Vicepresidencia, la transparencia de las operaciones de gestión y grado de eficiencia en la administración financiera.

**VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUMEN EJECUTIVO, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS**

**EJERCICIO FISCAL 2024**

**(cantidad en quetzales)**







**ESTADO FINANCIERO DE EJECUCICIÓN PRESUPUESTARIA**

**EJERCICIO FISCAL 2024**

**EXPRESADO EN QUETZALES**



**COMPARATIVO DE EJECUCIÓN**

**EJERCICIOS FISCALES 2023 y 2024**

**EXPRESADO EN QUETZALES**



La Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 190 y 191, regula de forma taxativa las funciones del Vicepresidente de la República, las cuales son coincidentes con la finalidad de existencia del Estado Constitucional de Derecho. El reconocimiento del Vicepresidente de la República, dota de legitimidad su actuación, ejerciendo las funciones administrativas y políticas que coadyuvan al cumplimiento del fin supremo del Estado, que se resume en el bien común.

La Vicepresidencia de la República de Guatemala, es la dependencia de más alta jerarquía dentro del organismo ejecutivo después de la Presidencia de la República, por lo que de manera temporal o permanente en el ejercicio en casos establecidos por la Constitución ésta asume las funciones correspondientes, considerando que, es esta institución la primera en la línea de sucesión presidencial en caso faltase el presidente de manera absoluta.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis de mandatos de la Vicepresidencia de la República, puesto que, dentro de las funciones generales se resumen a la coordinación de más alto nivel con los Ministerios, así como a las entidades adscritas correspondientes, esto permitió conocer las competencias que de forma directa son responsabilidad de la institución cumplir, así como la identificación institucional y la finalidad que se presta a la población objetivo.

En el marco y contexto del Plan Nacional de Desarrollo, el objetivo estratégico de la Vicepresidencia de la República, está el Coadyuvar en la Dirección de la Política General de Gobierno, coordinar la labor de los Ministros de Estado y presidir los Órganos de asesoría del Ejecutivo, enmarcados en los programas y actividades sustantivas de los Ministerios, Secretarias, Comisiones, Consejos y Gabinetes, con el propósito de llevar a cabo la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2020, haciendo uso racional de los recursos y el logro de los objetivos.

Dentro de la política general de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo K’atun, los Objetivo de Desarrollo Sostenible, los que se encuentran plasmados en la agenda 2030, esto con el objetivo de que nos lleve a establecer la ruta para dar cumplimiento a las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

Para el efecto se detalla la estructura programática que le corresponde a la Vicepresidencia, con base a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.



**PRODUCTO**

**Programa 11**

En congruencia con la metodología de gestión por resultados, el Plan Operativo Anual de la Vicepresidencia de la República, dentro de la Estructura programática, registra el Programa con el código 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva, asimismo, cuenta con una actividad identificada con el código 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial y de conformidad al estudio y análisis realizado y apegado a la metodología del Presupuesto por Resultados se determina que el producto que se obtiene es el siguiente:

**Gestión Vicepresidencial.**

Además, analizando de forma detallada y acorde a la actividad 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial que se registra dentro de la estructura programática de la Vicepresidencia de la República se establece, que el Subproducto es el mismo **(Gestión Vicepresidencial).**

**Programa 99**

La Vicepresidencia de la República dentro de la estructura presupuestaria, registra el programa 99 Partidas No Asignable a Programas y su actividad es la 001 Aportes a Entidades Regionales e Internacionales y se establece que el producto del mencionado programa es: **Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del plan trifinio.**

Dentro de la actividad 001 Aportes a Entidades Regionales e Internacionales del programa 99, también se define que el Subproducto es el mismo que el producto (**Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del plan trifinio.)**, tomando en cuenta el análisis realizado.

**Explicación Narrativa**

De conformidad a las actividades y funciones que lleva a cabo la Vicepresidencia de la República, se enfoca al Fortalecimiento Institución a efecto de crear instituciones eficaces, responsables y transparentes que generen resultados en beneficio de la población guatemalteca; esto en cumplimiento con el Plan General de Gobierno.

Derivado de lo anterior, la Vicepresidencia de la República ha cumplido al 100% de ejecución de sus metas programadas para el año 2024 en función a su mandato constitucional y que las modificaciones presupuestarias realizadas no afectan el número de metas programadas.

A la vez la Vicepresidencia no realiza actualización de sus planes de planificación, considerando que los realiza cada año, ya que con base a su mandato legal no modifica sus metas y las modificaciones presupuestarias están respaldadas de conformidad a lo que establece la ley.

Para el respaldo de lo anterior, se adjuntan los siguientes reportes, generados desde el Sistema de contabilidad Integrada Gubernamental.

1. Reporte analítico por fuente de financiamiento, actividad u obra, grupo de gasto, ejercicio fiscal 2024
2. Reporte Explicaciones NCG No. 1 “Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria”, asignado – vigente y vigente – devengado.
3. Reporte dinámico por fuente de financiamiento 2024.